

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
14157/2026	La Junta de Gobierno Local	30/06/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE OFICIAL POLICÍA LOCAL.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACION DE CONVOCATORIA PARA ACCEDER POR CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025 Y 2026 APROBADAS POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Don Francisco Javier Bello González, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

En las Ofertas de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026, aprobadas por Junta de Gobierno Local celebradas el 5 de diciembre de 2025 y el 24 de febrero de 2026 respectivamente, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cádiz número 245 de 24 de diciembre de 2025, número 29 de 12 de febrero de 2026 y número 42 de 4 de marzo de 2026, se incluyen 8 plazas vacantes pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1. Funcionario, Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Oficial Policía Local, para cubrir mediante promoción interna dirigidas al personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, asumiendo que la promoción interna constituye un derecho de los empleados públicos, favoreciendo la carrera profesional y la motivación de estos, lo cual viene así recogido en el artículo 14 c) del RDL. 5/2015.

A la vista del informe Técnico-Jurídico y propuesta suscrito por la Dirección del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal con la conformidad de la Titular de la Asesoría Jurídica e informe de Intervención obrantes en el expediente, se considera que



la Propuesta se adecua a la legislación aplicable por lo que esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.h) de la LRBRL adopta el siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4915 de 24 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 30 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar la Convocatoria del procedimiento para la selección por concurso-oposición y por el sistema de acceso de promoción, de 8 plazas vacantes pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1. Funcionario, Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Oficial Policía Local de la plantilla de funcionario del Excmo. Ayuntamiento de el Puerto de Santa María incluidas en las ofertas de empleo público del año 2025 y 2026.*

SEGUNDO. *La presente Convocatoria y sus Bases deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, se publicará un extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial del Estado, tal como se recoge en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.*

En todo caso, será la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado la que determine el inicio del cómputo para el plazo de presentación de solicitudes.

Por otro lado, y en cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa previstas tanto por la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, como, por la Ley 1/2014, de 24 de junio, deberá procederse a la publicación de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica, Página web del Ayuntamiento y/o Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

TERCERO. *Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el art. 114.1.c) de la LPAC, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:*

1. *Recurso potestativo de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).*

2. *O bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de la presente*



Resolución, conforme a lo regulado conforme a lo regulado por los arts. 14.1, apartado segundo, y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

